



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Lima, **06 ENE. 2015**

OFICIO CIRCULAR N° 0001 2015-EF/50.07

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto : Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, a fin de manifestarle que en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, esta Dirección General ha emitido la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, de fecha 19 de diciembre de 2014; respecto de la cual, encontramos necesario hacerle recordar que:

1. Los montos estimados de recursos públicos a los que hace referencia la Resolución Directoral antes mencionada, detallados en su Anexo, se aluden a:

Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Pesquero, Canon Forestal, Canon Gasífero, Participación de Renta de Aduanas, Fondo de Compensación Municipal, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, Regalía Minera, y la Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios.

2. La Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, ha autorizado a las entidades de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, hasta el 15 de enero de 2015, conforme a los montos de la Resolución Directoral N° 025-2014- EF/50.01, antes citada.

3. En tal sentido, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Luego de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015, las entidades de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales modificarán su presupuesto institucional por el ajuste que corresponda, teniendo en cuenta los montos publicados en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01.
- b. En el Módulo de Proceso Presupuestario MPP-SIAF, deberán registrar la(s) nota(s) modificatoria(s) de Tipo de Modificación 7 "Reducción de Marco" (para ingresos y gastos).
- c. Para efectos de la modificación de los presupuestos institucionales a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, las entidades podrán usar, según corresponda, los modelos de Resolución A/GR o A/GL, que se encuentran publicados en el portal electrónico institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

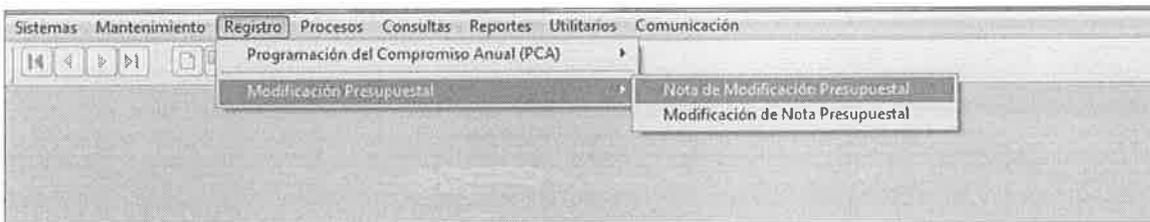
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

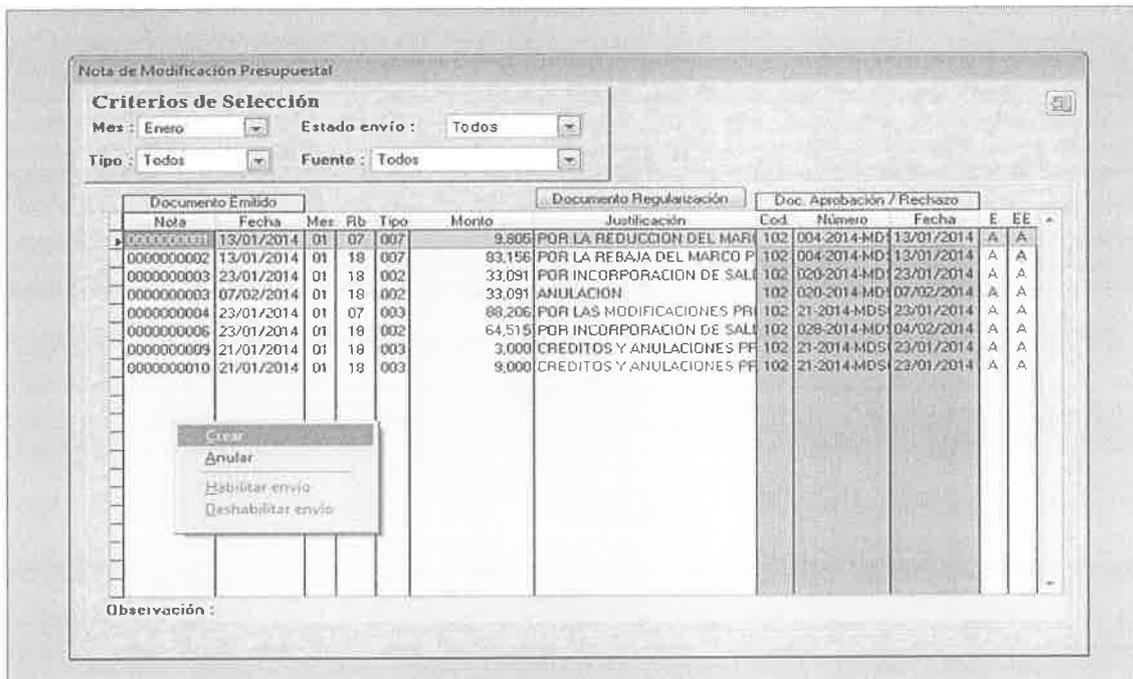
PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACION DEL MARCO DE RECURSOS DETERMINADOS

- La Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 señala que, de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.
- En tal sentido, se ha aprobado la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, cuyo Anexo contiene los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, por concepto de: Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon y Sobre canon Petrolero, Canon Pesquero, Canon Forestal, Canon Gasífero, Participación de Renta de Aduanas, Fondo de Compensación Municipal, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, Regalía Minera y la Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios.
- Para la adecuada aplicación de estas modificaciones se procederá a registrar los ajustes del Marco Presupuestal en el Módulo de Proceso Presupuestario – Año 2015 de la siguiente manera:
 - **DISMINUCIÓN**, cuando la Resolución respectiva autoriza un menor monto del presupuesto en el 2015, en la pantalla de Modificaciones Presupuestales, al crear una nueva nota seleccionar el tipo de modificación: 007 Reducciones de Marco.

1. Seleccionar la opción de Registro de Notas de Modificación Presupuestal



2. Crear una nueva nota de modificación presupuestal, presionando el click derecho del mouse y seleccionando la opción Crear.



3. En la lista de ayuda de Tipos de Modificación, seleccionar '007. REDUCCIONES DE MARCO'

The image shows a software interface for a budget modification system. The main window is titled "Nota de Modificación Presupuestal" and contains several data entry fields. A search dialog box titled "Ayuda: Tipos de Modificación" is overlaid on the main window, displaying a list of modification types. The list includes:

- 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLEGOS)
- 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
- 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
- 007 REDUCCIONES DE MARCO

The item "007 REDUCCIONES DE MARCO" is selected in the list. Below the list, there is a "Selección" field containing the text "REDUCCIONES DE MARCO" and two buttons: "Aceptar" and "Cancelar".

The main window fields include:

- Nota: 000000000
- Estado de Envío: P
- Mes Ejecución: 01 Enero
- Monto: [empty]
- Tipo Modificación: [empty]
- Cod. Documento: [empty]
- No. Documento: [empty]
- Fecha Documento: [empty]
- Justificación: [empty]

On the left side of the main window, there are several tables and labels:

- Table with columns: Sec.Func., Prg, P
- Table with columns: Sec.Func., Cla
- Label: Tot
- Labels: Programa, Prod/Py, Act/Obr, Función, División Func, Grupo Func, Mesa

On the right side of the main window, there are two vertical lists:

- Nuevo Marco
- Marco Disponible